



Guatemala, 08 de febrero de 2019
Oficio DIPLAN-A-405-2019

Señores
Comisión de Probidad y
Comisión Extraordinaria Nacional para la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala
Presente

Estimados Señores:

En cumplimiento al Artículo 17 TER del Decreto 13-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito trasladar la información al 31 de enero 2019:

- Inciso a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable.
- Inciso g) Informe de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable.

Sin otro particular, me suscribo,

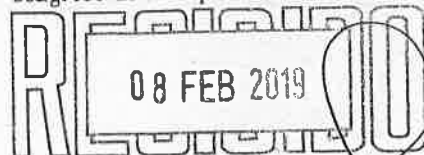
Atentamente,


Licenciada Ana Laura Arango Avalos
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-



Adjunto: Informe de Avance Físico y Financiero de Asignaciones Presupuestarias y Programación y Reprogramación de Asesorías Contratadas.

cc: Archivo



HORA: 15:10 FIRMA: 

Guatemala, 08 de febrero de 2019
Oficio DIPLAN-A-405-2019

Señores
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Presente


Estimados Señores:

En cumplimiento al Artículo 17 TER del Decreto 13-2013, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito trasladar la información al 31 de enero 2019:

- Inciso a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable.
- Inciso g) Informe de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


Licenciada Ana Laura Arango Avalos
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-



Adjunto: Informe de Avance Físico y Financiero de Asignaciones Presupuestarias Programación y Reprogramación de Asesorías contratadas.

cc: Archivo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA
2019 - 2020

RECIBIDO
08 FEB 2019
FIRMA: 
No. _____ HORA: 3:29



Ministerio de Educación

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE ENERO 2019

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2019	/ Ejecutado al 31/01/19 ¹	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	BID	2018/OC-GU "Mi Escuela Progresas"	Q 0.00	Q 0.00	0.00 %	0.00 %
TOTAL:			Q 0.00	Q 0.00	0.00%	

• *No incluye presupuesto de funcionamiento*

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.



Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019

No.	UNIDAD EJECUTORA	RENLÓN	NOMBRE DE LA ASESORÍA	FECHA INICIO DE LA ASESORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA ASESORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES



Ministerio de Educación

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE ENERO 2019

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2019	Ejecutado al 31/01/19 ^{1/}	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	BID	BID3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa	Q 0.00	Q 0.00	0 %	0%
TOTAL:			Q 0.00*	Q 0.00*	0%	

• No incluye presupuesto de funcionamiento

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.



Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019

No.	UNIDAD EJECUTORA	REGLÓN	NOMBRE DE LA ASESORÍA	FECHA INICIO DE LA ASESORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA ASESORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES



Ministerio de Educación

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE ENERO 2019

Artículo 17 Ter literal g) Decreto 101-97 (Arto. 9 Dto. 13-2013)

No.	Organismo	Préstamo / Proyecto	Asignación Presupuestaria Vigente 2019	Ejecutado al 31/01 /19 ^{1/}	Avance Financiero (%) ^{2/}	Avance Físico (%) ^{3/}
1	KfW	Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)	Q 77,072,026.00	Q 0.00	0 %	0%
TOTAL:			Q 77,072,026.00*	Q 0.00*	0%	

• No incluye presupuesto de funcionamiento

1/ Devengado (SICOIN)

2/ Porcentaje de avance financiero: Devengado/Vigente (SICOIN)

3/ Porcentaje de avance físico estimado.



Ministerio de Educación

PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN REEMBOLSABLE.
Artículo 17 TER LITERAL a) DEL DECRETO 101-97 (ARTO.9 DTO. 13-2013)
PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2019

No.	UNIDAD EJECUTORA	RENLÓN	NOMBRE DE LA ASESORÍA	FECHA INICIO DE LA ASESORIA	FECHA FINALIZACIÓN DE LA ASESORIA	MONTO

NO SE HA PROGRAMADO CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. DIREH-0825-2019

Guatemala, 01 de febrero de 2019

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, son funciones del Ministro, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la ley y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de Director de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-, del Ministerio de Educación, se encuentra vacante, es imprescindible designar temporalmente a la persona para que desempeñe las funciones propias que sean necesarias y dentro del marco legal, para no interrumpir los procesos administrativos, hasta que se nombre a la persona que en definitiva ocupara el cargo.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y lo preceptuado en el Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar temporalmente a partir de la fecha de notificación, a Ana Laura Maria De Los Angeles Arango Avalos, para desempeñar las funciones propias del Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN, del Ministerio de Educación que sean necesarias y dentro del marco legal, para no interrumpir los procesos administrativos, quien seguirá devengando el salario asignado actualmente

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo tiene vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDM/WACS/kchi

Dirección de Recursos Humanos